

III. Otras disposiciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

6066 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación archivística relacionadas con los fondos documentales del Tribunal Constitucional.*

En ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, con arreglo a lo previsto en el Acuerdo de 29 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se convocan becas de formación archivística relacionadas con los fondos documentales de este Tribunal, y a propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicho Acuerdo, he resuelto:

Conceder las becas de formación archivística relacionadas con los fondos documentales del Tribunal Constitucional a los solicitantes que se relacionan a continuación:

Don Javier Parra Alfaro.

Doña Fernanda Vega Serrano

Don Pablo González de la Encina.

Doña María Elena Rodríguez Pérez.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los siguientes solicitantes, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña Ana Belén Ramos Clemente.

Don José Javier Vega Bret.

Doña Montserrat Carrillo Rivera.

Don Emilio Rol Costa.

Doña Verónica Serrano Serrano.

Doña María del Henar Cortés Arroyo.

Don Ignacio Gutiérrez Pecharromás.

Doña Carolina Peciña Martín.

Los adjudicatarios de las becas, sin perjuicio de las restantes obligaciones prevenidas en el Acuerdo de convocatoria, deberán incorporarse a la actividad formativa para la que se conceden dichas becas el día 15 de abril de 2002.

Frente a la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Presidente,

JIMÉNEZ DE PARGA Y CABRERA

MINISTERIO DE JUSTICIA

6067 *REAL DECRETO 311/2002, de 22 de marzo, por el que se indulta a don José Antonio Rodríguez Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de don José Antonio Rodríguez Jiménez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada, en cumplimiento del privilegio otorgado por el Rey Carlos III a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús el Rico, condenado por el Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga, en sentencia de fecha 29 de julio de 1999, como autor de un delito continuado de apropiación indebida, a la pena de dos años y cuatro meses de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 2002,

Vengo en indultar a don José Antonio Rodríguez Jiménez la pena privativa de libertad que tenga pendiente de cumplimiento el próximo día 27 de marzo de 2002, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

6068 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, número 23/2002, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, don Lorenzo Lobo Zamora ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 23/2002, contra Resolución de 22 de enero de 2002, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.